

ACUERDO No. 175 de 2026
(marzo 05)

“Por medio del cual se Modifica el Acuerdo 1078 del 11 de diciembre de 2025”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 40 del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2020 - Estatuto General- establece que es función del Consejo de Facultad “Decidir sobre los asuntos académicos de la Facultad e Instituto que no están expresamente establecidos como potestativos de otros organismos de la Universidad”.
2. Que la Universidad del Tolima para el desarrollo de sus programas académicos, establece el calendario como referente de planeación estratégica en el que se deben incluir actividades sensibles para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional.
3. Que el Acuerdo 028 de del 28 de julio de 2023, creó el Programa de postgrado Especialización en Sindicalismo y Relaciones laborales, con una duración de dos semestres.
4. Que el Consejo Académico de la Universidad del Tolima, mediante Acuerdo 237 de 2025, aprobó el calendario académico y administrativo en las modalidades de estudio de la universidad del Tolima para el Semestre A y B 2026.
5. Que el Comité Curricular de la Especialización en Sindicalismo y Relaciones Laborales en sesión ordinaria de fecha tres (3) de diciembre de 2025, estudió y recomendó la aprobación del calendario académico, financiero y administrativo de la Especialización para el semestre A 2026. Semestre en el cual la primera cohorte cursará el segundo semestre, alineado a lo establecido en el Acuerdo 237 de 2025.
6. Que el Consejo de Facultad en su sesión del 11 de diciembre de 2025, aprobó el calendario académico y administrativo de la Especialización en Sindicalismo y Relaciones Laborales para el semestre A- 2026 expidiendo el Acuerdo 1078 de 2026
7. Que el Consejo académico a través del Acuerdo 013 de 2026, modificó parcialmente el Acuerdo 237 de 2025, permitiendo a los programas de posgrados adoptar estas disposiciones para ampliar el plazo para el pago de matrícula financiera para los estudiantes antiguos.
8. Qué los estudiantes de la especialización elevaron a la coordinación de la especialización de Sindicalismo y Relaciones Laborales solicitud de ampliar los Plazos para el pago de matrícula financiera
9. Que el Comité Curricular de la Especialización en Sindicalismo y Relaciones Laborales, en sesión extraordinaria Ad referéndum, No 002, del 04 de marzo, aprobó la solicitud de los estudiantes previa confirmación de la disponibilidad de los catedráticos a los ajustes por la necesidad de modificación de los planes de trabajo. En consecuencia, se aprueba la modificación parcial del Acuerdo 1078 del 11 de 2025, en cuanto a ampliar el plazo del pago de la matrícula financiera y consecuentemente a la fecha de inicio de clases, ingreso de notas y evaluación docente.
10. Que la coordinación de la Especialización a través de correo electrónico del día 4 de marzo de los corrientes solicitó a la Secretaria del Consejo de Facultad agendamiento para su aprobación en Sesión del Consejo de Facultad.

11. Que el Consejo de Facultad en su sesión de 05 de marzo de 2026, aprobó la modificación parcial del Acuerdo 1078 de 2025, por medio del cual se aprobó el calendario académico financiero y administrativo de la Especialización en Sindicalismo y Relaciones laborales para el Semestre A 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Decreto 1078 de 2025 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y artes en lo relacionado con el plazo de pago de matrículas, fecha de inicio de clases, para la especialización en Sindicalismo y Relaciones Laborales, para el semestre A 2026 así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE A 2026 Especialización en Sindicalismo y Relaciones Laborales	
PAGO FINANCIERO - MATRÍCULA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES	
ACTIVIDAD	SEMESTRE A 2026
Pago de la matrícula financiera estudiantes antiguos	Desde el 13 de febrero de 2026 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026
Registro de la matrícula académica en la Plataforma Academusoft	Desde el 14 de febrero de 2026 al 13 DE ABRIL DE 2026
PERIODO DE CLASES E INGRESO DE CALIFICACIONES	
ACTIVIDAD	SEMESTRE A 2026
Inicio de las clases	10 DE ABRIL DE 2026
Finalización de las Clases	11 de julio de 2026
Ingreso de las calificaciones	25 de abril al 17 de julio de 2026
Evaluación a los docentes por parte de los estudiantes	Desde 10 de abril al 17 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima, a través de la Dirección del Programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué (Tolima), el 5 de marzo de 2026

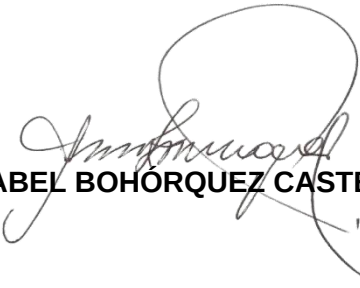
El Presidente,



JHON JAIRO PEÑA OCAMPO

Decano, Facultad de Ciencias Humanas y Artes

La Secretaria,



ANA ISABEL BOHÓRQUEZ CASTELLANOS